

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de enero de 2018, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:** **I)** Que el Artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 1, numeral 1.4 del “Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa” emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establecen que deben publicarse las modificaciones al Presupuesto, además de un enlace que remita al documento oficial por medio del cual se autorizan dichas modificaciones. **II)** Que la información mencionada no se ha generado, ya que dentro del período de septiembre a diciembre 2017 no se realizaron modificaciones al presupuesto institucional.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información